



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2015

Expte. Nº 20.124/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se conceda el beneficio de una Beca Parcial a la alumna Romina Vanesa REYES, reinscripta en la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de dicha Sede el el presente el período lectivo.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0562-15 se autoriza, a partir del mes de mayo de 2015, el incremento de los montos correspondientes a las Becas de Estudio que otorga esta UNIVERSIDAD.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna Romina Vanesa REYES – D.N.I. Nº 37.722.905 – L.U. Nº 8010, reinscripta en la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0695-15